

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en el segundo piso del edificio sede del Instituto, sito en avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, se reunieron el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Presidente del Comité de Transparencia; el Dr. José Castillo Nájera, Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa; el Lic. Luis Felipe Michel Díaz, Contralor Interno; y el Lic. Alberto Serrano Radilla, Secretario Técnico; de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016; con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, bajo la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución RCT/22/2016 que confirma la incompetencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para la atención de la solicitud de información 1132300020416.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución RCT/23/2016 que confirma la clasificación de la información en su modalidad de reservada, solicitada por el Lic. Sergio A. Ferráez Pérez, Director General de Administración y Finanzas, mediante memorándum F1001/SFP/274/2016, relacionada con la solicitud de información 1132300018916.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la versión pública solicitada por el Lic. Sergio A. Ferráez Pérez, Director General de Administración y Finanzas, mediante memorándum F1001/SFP/275/2016, con relación a la solicitud de información con número de folio 1132300018416.
6. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, previa verificación de la lista de asistencia (Anexo 1) indica que si existe quórum legal, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico.

### 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Acto seguido el Presidente solicitó al Secretario Técnico de lectura al Orden del Día (**Anexo 2**) para la presente sesión extraordinaria, y una vez hecho lo anterior, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba el orden del día para esta sesión.

Los integrantes del Comité aprobaron el siguiente:

<b>Acuerdo</b> CT/05-EXT-16/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------------	---

### 3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución RCT/22/2016 que confirma la incompetencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para la atención de la solicitud de información 1132300020416.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló, que en la carpeta electrónica de la sesión obra la información correspondiente a la solicitud de mérito con número de folio 1132300020416, y del oficio B0001/FML/066/2016, mediante el cual la Unidad de Normatividad y Política Educativa, manifiesta que no es competente para atender dicha solicitud. Por lo anterior, y en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la resolución RCT/22/2016, en la que se manifiesta la incompetencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para atender la solicitud con número de folio 1132300020416. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la citada resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo CT/05-EXT-16/02</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba la resolución RCT/22/2016, mediante la cual se funda y motiva la incompetencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para atender la solicitud de información con número de folio 1132300020416.
------------------------------------	--

**4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución RCT/23/2016 que confirma la clasificación de la información en su modalidad de reservada, solicitada por el Lic. Sergio A. Ferráez Pérez, Director General de Administración y Finanzas, mediante memorándum F1001/SFP/274/2016, relacionada con la solicitud de información 1132300018916.**

El Presidente señaló que en la carpeta electrónica de la sesión obra información referente a la solicitud con número de folio 1132300018916, y de la resolución RCT/23/2016 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la solicitud de acceso a datos personales 1132300018916. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa lectura, deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la resolución que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada de la información requerida en la solicitud de mérito.

Dicho lo anterior, Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo CT/05-EXT-16/03</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de
------------------------------------	---

	Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/23/2016 que fundamenta y motiva la clasificación de reserva por cinco años de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 1132300018916.
--	---

**5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la versión pública solicitada por el Lic. Sergio A. Ferráez Pérez, Director General de Administración y Finanzas, mediante memorándum F1001/SFP/275/2016, con relación a la solicitud de información con número de folio 1132300018416.**

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que, en la carpeta electrónica de la sesión, obra la versión pública de los recibos bancarios de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación, para dar atención a la solicitud de INFOMEX con número de folio 1132300018416. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse la información proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas; previa lectura, deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la versión pública del citado documento.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo CT/05-EXT-16/04</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 106, fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción III, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la versión pública de los recibos bancarios de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación, para atender la solicitud de información con número de folio 1132300018416.
------------------------------------	---

6. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes manifestó que siendo las 18:15 horas se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y agradeció la participación de los asistentes.

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes  
Presidente

Dr. José Castillo Nájera  
Suplente del Titular de la Unidad de  
Normatividad y Política Educativa

Lic. Luis Felipe Michel Djaz  
Contralor Interno

Lic. Alberto Serrano Radilla  
Secretario Técnico